



Sunchales, 04 de enero de 2024.-

DECRETO N° 3347/2024

VISTO:

La necesidad de efectuar la Reconducción del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales año 2023 para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales son de carácter anual;

Que la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales para el año 2024, presentada por ante el Concejo Municipal de Sunchales por parte del Ejecutivo Municipal, aún no ha sido aprobada por el órgano legislativo.

Que conforme lo dispuesto por el Art. 39° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, que establece que, sancionado un presupuesto, seguirá en vigencia en sus partidas ordinarias hasta la sanción de otro, resulta indispensable la reconducción del presupuesto del ejercicio 2023 hasta la puesta en vigencia del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el año 2024.

Esto, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la Municipalidad, la prestación de servicios públicos indispensables, el cumplimiento de las obligaciones asumidas, y aquellas a las que debe salvaguardar el estado local en el marco de la crisis económica y considerando especialmente la actual situación social.

Por ello,

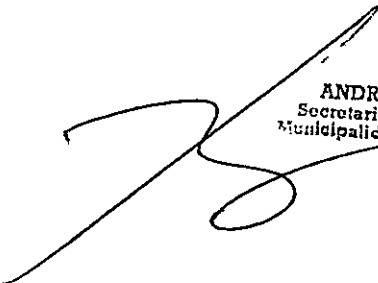
El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

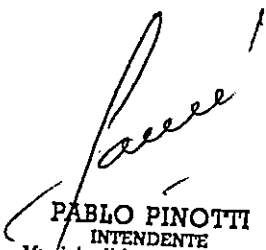
DECRETA:

Artículo 1°: Efectúase la reconducción de las Partidas Ordinarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales vigente para el año 2023, hasta tanto se cuente con la respectiva Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales para el Ejercicio 2024.

Artículo 2°) El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales


PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales